

LCDO. EDISON PERALTA CHIRIBOGA
CPA 21.228

INFORME DE COMISARIO
AL 31 DICIEMBRE DEL 2009

En mi calidad de Comisario de la compañía ENOVABUSINESS S.A., he efectuado revisiones periódicas de los estados financieros de la mencionada compañía, durante el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2009

La revisión incluye la estructura de control interno diseñada y aplicada por la administración de la compañía.

Las conclusiones de mi revisión son las siguientes:

Los estados financieros de la compañía son elaborados acordes con: NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD, LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SU REGLAMENTO, LEY DE COMPAÑIAS, CODIGO DE TRABAJO, LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS REGULACIONES VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Los activos y pasivos monetarios son presentados a su valor nominal, los activos fijos son valuados a su costo de adquisición depreciándolos bajo el método de línea recta.

De acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, los ingresos son reconocidos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

Los ingresos son documentados en facturas legales acorde con el Reglamento de Facturación, así como también los gastos son respaldados con documentos exigidos por regulaciones del Servicio de Rentas Internas.

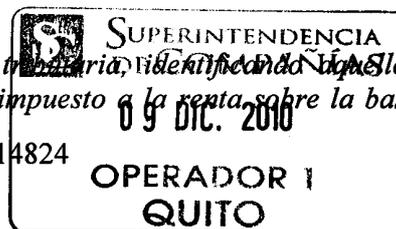
La compañía actúa como agente de retención de acuerdo al Art. 67 del reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, a la fecha del presente informe la compañía a cumplido con las declaraciones mensuales de retenciones de fuente e IVA.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecen que las compañías puede realizar estimaciones sobre hechos futuros que pueden impactar en los resultados, por consiguiente ingresos y gastos, son el resultado de una transacción ejecutada cuyo bien o servicio ha sido recibido, por lo tanto los estados financieros adjuntos no registran gastos sobre eventos futuros.

De igual forma la compañía no mantiene litigios pendientes que pudieren afectar su posición financiera presente o futura.

La compañía ha realizado la respectiva conciliación tributaria identificando los gastos que no son deducibles, y calculando el 25% de impuesto a la renta sobre la base

SANGOLQUI Ines Gangotena Conj. Andaluz telf. 096214824



LCDO. EDISON PERALTA CHIRIBOGA

CPA 21.228

imponible resultante, la compañía resultó con un saldo a pagar por las retenciones en la fuente realizadas.

*La compañía aplica controles internos que permite minimizar al máximo el riesgo de producirse errores u omisiones en las cifras presentadas, por consiguiente los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 de ENOVABUSINESS S.A. representan la posición financiera real de sus **ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO E INGRESOS Y GASTOS.***



Lcdo. Edison Peralta
CPA 21.228
COMISARIO

